Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

INFORME COMPLEMENTARIO
AL ACTA DE EVALUACIÓN N° 34/16
LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 01/16
"ALQUILER DE OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO PARA EL M.H."
ID N° 304.428

El Comité de Evaluación, de conformidad al punto 18 del Anexo 1 del PBC y a las Resoluciones DNCP N° 956/16 y 1173/16, procede a analizar los precios ofertados por ítems, observándose que el valor del precio unitario de cada ítems propuestos en las ofertas se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, las ofertas no superan el 20% del costo estimado, tampoco se encuentran por debajo del 30% de la estimación del costo, por lo que se declara que los precios son aceptables, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen en materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario.

Por tanto, luego de todas las verificaciones técnicas y administrativas practicadas, se constata que la Empresa INMOBILIARIA REY SOL de María Ceferina Valiente Vda. de Sabe y VECTOR Y ASOCIADOS **CUMPLEN** con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual han sido sugeridos la adjudicación de los mismos.

Asimismo, cabe señalar que si bien la Sra. Andrea Duarte, forma parte del Comité de Evaluación, la misma no suscribe el presente Informe, en razón de encontrarse con permiso, conforme a la Ley N° 1626 " De la Función Pública", cerrándose de esta forma el Informe Complementario con la mayoría de los presentes suscribientes.

Demostrando conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. CLAUDIA KURITA Representante PROFOMAF	**Sra. ANDREA DUARTE** Representante PROFOMAF
Sr. DIEGO BARRETO Representante SSEAF	**Sr. JESÚS ROMERO** Representante D.A.